



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

C.E.I.P. FERNÁN GONZÁLEZ

Salas de los Infantes

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Actualización curso 2023/2024

ÍNDICE

- 0.- Referencias legislativas.
- 1.- Justificación del plan.
- 2.- Análisis del contexto.
- 3.- Determinación de objetivos prioritarios del Plan.
- 4.- Destinatarios del Plan de Atención a la Diversidad.
- 5.- Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado
 - 5.1. Procedimientos para la detección de necesidades educativas.
 - 5.2. Criterios y procedimientos para la valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- 6.- Descripción de medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias de atención educativa.
 - 6.1. Medidas ordinarias
 - 6.1. Medidas especializadas y extraordinarias.
- 7.- Concreción del proceso para adecuar la respuesta educativa.
 - 7.1. Alumnado de Educación Compensatoria.
 - 7.2. Resto de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
 - 7.3. Alumnado de Refuerzo educativo
- 8.- Organización y coordinación de las medidas educativas.
 - 8.1. Procedimiento para la solicitud de atención individualizada fuera del aula ordinaria por parte de los especialistas de P.T y/o A.L.
- 9.- Organización de recursos Humanos y materiales.
- 10.- Funciones de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.
 - 10.1. Tutores.
 - 10.2. Profesores especialistas: Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Educación Compensatoria.
 - 10.3. Equipo de Orientación Educativa.
 - 10.4. Equipo Directivo
- 11. Mecanismos de Colaboración con las familias.
- 12. Seguimiento y Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.
- 13. ANEXOS

0. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

En la elaboración de este Plan de Atención a la Diversidad seguimos las indicaciones marcadas por la **ORDEN EDU/1152/2010**, de 3 de agosto, por la que se **regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Si bien, las siguientes leyes de rango superior son las que regulan con carácter general nuestra actuación:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

EDUCACIÓN INFANTIL

- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas en la Educación Infantil.
- **DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

EDUCACION PRIMARIA

- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

ATENCION A LA DIVERSIDAD

- **Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad de Castilla y León (2017-2022)**
II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022 (Acuerdo 29/2017, de 15 de junio).
- **ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre**, relativa a la **flexibilización** de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

- **Orden EDU/865/2009 de 16 de abril** de evaluación ACNEE.
- La **ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre**, por la que se regulan medidas de dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presenta **necesidades sanitarias o sociosanitarias**.
- **Orden EDU/1603/2009 de 20 de julio** por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Resolución de 17 de agosto de 2009** por la que se regula el **diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas** para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- **Resolución de 17 de mayo de 2010**, referida al **alumnado con incorporación tardía al sistema educativo y en situación de desventaja socioeducativa**.
- **Orden EDU 1152/2010 de 3 de agosto**, por la que se regula la **respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**.
- **RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la **modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones personales de discapacidad en los centros docentes de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/987/2012 de 14 de noviembre de 2012** por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/11/2016 de 12 de enero** por la que se crean el Equipo de Orientación Educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León.
- **INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017** de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

- **ORDEN EDU/371/2018**, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/593/2018**, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León
- **REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **DECRETO 5/2018**, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

PROTOCOLOS ACTUALES:

- Protocolo de coordinación del **Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad**.
- Protocolo específico de actuación en **supuestos de posible acoso** (ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre)
- Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o **sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar**.
- Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de **violencia de género**.
- Programa provincial de prevención y control de **absentismo escolar**.
- Guía de actuaciones en los centros docentes en los supuestos en los que los progenitores del alumnado menor no convivan.
- Guía para la **prevención y detección de conductas suicidas y autolesivas** en centros educativos de Castilla y León.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

Partiendo de la realidad de nuestro centro educativo y siguiendo las prescripciones normativas en materia educativa vigentes en nuestra comunidad, pretendemos poner en marcha un plan de atención a la diversidad que, con los recursos humanos y materiales del colegio, dé una respuesta lo más eficaz y personalizada posible a las necesidades educativas de todos nuestros alumnos.

Cuando hablamos de Atención a la Diversidad no nos referimos solamente de alumnos con necesidades específicas de apoyo. Atención a la Diversidad es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos, y por tanto, debe estar en la base de la planificación y organización de todos los centros. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud de todo maestro o profesor, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todos los profesores del centro.

La adaptación a la nueva legislación, así como la necesidad de ofrecer respuestas inmediatas a necesidades nuevas y cambiantes de nuestro alumnado nos obligan a hacer un ejercicio constante de evaluación, modificación y optimización de recursos y propuestas. Conscientes de esta dinámica, nos proponemos actualizar anualmente el presente plan con el objetivo de recoger las propuestas de los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa una vez éste se haya puesto en marcha.

La ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo señala:

- El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que un centro docente diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.
- Será responsabilidad del equipo directivo de cada centro docente la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento del orientador que atiende al centro. Asimismo, será informado por el claustro de profesores y aprobado por el consejo escolar del centro y formará parte del Proyecto Educativo del centro.
- Los equipos directivos de los centros docentes, con el asesoramiento de los orientadores que atienden a estos centros, adoptarán las medidas que mejor garanticen la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado. La toma de decisiones que de ellas se deriven se realizará atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones del alumnado, e irán destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias básicas establecidas en cada una de las etapas educativas.

- Al inicio de cada curso escolar deberá revisarse el Plan de Atención a la Diversidad del centro y pasará a formar parte de la PGA.

2. ANALISIS DEL CONTEXTO

Nuestro centro educativo “**Fernán González**”, de carácter comarcal, está situado en el medio rural. Cabeza de la Comarca “La Demanda”.

En los últimos años la zona ha visto incrementada su población con la llegada de familias extranjeras, estabilizándose actualmente dicha situación debido a la crisis económica que sufre el país.

Del alumnado que hay en el centro un 80% son de Salas de los Infantes y el resto residen en las localidades próximas. Contamos con servicios de: transporte, comedor y programa de madrugadores.

Del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, requieren la intervención de los maestros especialistas de Audición y Lenguaje y/o Pedagogía Terapéutica. El centro no dispone de maestro especialista en Compensatoria, por lo que sus funciones son asumidas por el resto de docentes con disponibilidad horaria, siendo estos también los encargados de realizar los refuerzos ordinarios dentro del grupo-clase en todos los niveles de la etapa de educación primaria.

En su práctica diaria todos los tutores y maestros del centro intentan responder a la diversidad del alumnado implementando medidas organizativas y metodológicas.

3. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS: PRIORIZACIÓN DE ÁREAS DE MEJORA PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser el soporte que ayude a articular propuestas educativas diversas acordes con las necesidades reales del alumno, singular y único, y de cuyo adecuado ajuste va a depender la eficacia y calidad de la acción formativa que se desarrolle en el centro educativo.

Con el presente Plan de Atención a la Diversidad, **nos proponemos:**

- ❖ Fijar el marco general de la atención a la diversidad en el centro y garantizar su conocimiento por parte de la Comunidad Educativa.
- ❖ Implicar a todo el profesorado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en el PAD, en el ámbito que a cada uno le corresponda, fomentando una cultura de colaboración, coordinación y trabajo en equipo.

- ❖ Integrar la atención a la diversidad como forma de trabajo conjunta y de organización del centro, flexibilizando, para ello, la distribución de los tiempos y la utilización de los espacios.
- ❖ Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo o refuerzo.
- ❖ Contemplar medidas generales y ordinarias que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
- ❖ Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, matriculado en el centro, para facilitarles alcanzar los objetivos mínimos de la educación infantil y primaria.
- ❖ Promover una actuación coordinada de todos los profesionales encargados de ofrecer la respuesta educativa a este alumnado (tutor/a, resto de profesores, profesorado de PT y/o AL, E.O.E.P, etc.).
- ❖ Fomentar la cooperación entre el profesorado y las familias, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en la aplicación y desarrollo de las medidas educativas propuestas. Fomentando también su participación en la vida del centro, en las actividades complementarias, AMPA, Consejo Escolar, etc. Cuidando la información y teniendo en cuenta las dificultades culturales y lingüísticas.
- ❖ Impulsar la coordinación del centro con otras instituciones u organismos: sanitarios, sociales, educativos.

4. DESTINATARIOS DEL PLAN

Como queda recogido en el apartado correspondiente a la justificación de este Plan de Atención a la Diversidad, destinatarios del mismo, serán **todos los alumnos/as** de nuestro centro y **de forma específica**:

A) ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

GRUPO ACNEES: Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad visual.
- Trastornos del Espectro Autista.
- Retraso madurativo.
- Trastornos graves de la personalidad.

- Trastornos graves de conducta.
- Trastornos de comunicación y lenguaje muy significativos.
- Otras discapacidades.

GRUPO ANCES: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa

- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Especiales condiciones personales.
- Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales

GRUPO ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

- Superdotación intelectual.
- Talento simple, múltiple o complejo.
- Precocidad intelectual.

GRUPO DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

- Trastornos de la comunicación y lenguaje significativos.
- Trastornos de la comunicación y lenguaje no significativos.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Capacidad intelectual límite.
-

GRUPO TDAH: (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad**B) ALUMNADO DE REFUERZO EDUCATIVO.**

Tras la evaluación inicial y el análisis del grupo-clase, el tutor comprobará si hay alumnos que presenten las siguientes características señaladas en la normativa vigente:

- Alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- Alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente (*anexo X*) y en particular a los que no promocionen (*anexo XI*).
- Alumnos que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO ALUMNADO.

5.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS.

En nuestro centro, intentamos dar respuesta a la diversidad del alumnado, proponiendo unas programaciones que permitan individualizar la enseñanza. Para ello:

- Los objetivos de etapa recogen todo tipo de competencias.
- La secuencia de contenidos se adecua a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Se adoptan metodologías diversas.
- Se evalúa a todos los alumnos en función del progreso que han realizado con respecto a su nivel inicial.

A pesar de elaborar una programación sensible a la diversidad, surgen dificultades de aprendizaje en algunos alumnos, siendo necesaria la incorporación de medidas, ordinarias, específicas y extraordinarias.

En nuestra práctica docente, intentamos **detectar posibles necesidades educativas** de nuestros alumnos, **a través de:**

A.- La acción tutorial

Constituye el marco ideal para conocer y valorar variables, tales como: conocimientos previos, motivación e intereses, estilos de aprendizaje, procesos cognitivos, historia escolar, situación socio-familiar....

B.- La evaluación inicial

A principios de curso se llevará a cabo una evaluación inicial a través de la cual los tutores detectarán las principales necesidades de sus alumnos, tanto a nivel grupal, como individual. La información aportada por la evaluación inicial, será completada por cada tutor, a partir de la información recogida en informes individualizados preexistentes del alumno y, siempre que sea posible, con la información que pueda ofrecer el tutor del año anterior.

El E.O.E.P complementará la información recogida por los tutores, informándoles sobre las características de determinados alumnos que sean relevantes para el trabajo del tutor y del resto de profesores (alumnos de compensatoria, alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con dificultades de aprendizaje...).

Como resultado de esta evaluación y contrastándola con las previsiones de junio, se adoptarán o revisarán las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que, en su caso, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

C.- Las sesiones trimestrales de evaluación

Las juntas de evaluación valorarán la pertinencia de las medidas adoptadas: la necesidad de pasar a otras de carácter más significativo, retirar los refuerzos, incluir nuevo alumnado en los refuerzos, acordar solicitar la valoración psicopedagógica.....

En las actas de evaluación deberán quedar recogidas las decisiones consensuadas por el equipo Docente.

D.- La evaluación final

Los tutores y/o especialistas, después de la sesión final complementarán, con el apoyo del equipo docente, los siguientes anexos para aquel alumnado que lo precise:

- **Anexo X:** Plan de recuperación para el alumnado que promociona sin haber adquirido los aprendizajes esperados.
- **Anexo XI:** Plan específico de refuerzo para *los alumnos que no promocionen*
- **Anexo XII:** Plan de enriquecimiento curricular para los alumnos de altas capacidades.

5.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

- El tutor a través de los procedimientos señalados anteriormente, detecta dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de un alumno. También pueden detectar dificultades otros profesores que dan clase al alumno, en cuyo caso informarán al tutor de dichas dificultades.
- El profesorado del centro, después de esta primera valoración, pondrá en marcha las medidas de carácter ordinario que se consideren oportunas para atender al alumno, según el punto 6.1. de este Plan.
- Si las medidas ordinarias no dieran resultado el tutor solicitará a través de la Jefatura de Estudios la intervención de los servicios de Orientación Educativa. Para realizar esta solicitud se utilizará el documento de derivación (*Anexo I*) según lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio. La hoja de derivación debe estar correctamente cumplimentada y debe incluir información detallada.
- Realizada dicha solicitud, el tutor requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar **la evaluación psicopedagógica del alumno**. La autorización se cumplimentará según el modelo de la citada Orden Educativa. (*Anexo II*). En el caso en que los progenitores estén separados se requerirá la firma de ambos, salvo que exista resolución judicial que determine lo contrario.
- La jefatura de estudios del centro revisará que los documentos estén correctamente cumplimentados y determinará la pertinencia o no de la derivación al EOEP del alumno de manera justificada.
- Posteriormente, el orientador que atiende al centro procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe de

evaluación psicopedagógica cuya estructura se ajustará al modelo del Anexo III de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, si el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo. En caso contrario, el orientador puede optar por realizar una reseña de intervención con los datos obtenidos en la evaluación psicopedagógica.

- Las familias o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.
- El informe de evaluación psicopedagógica (*Anexo IV*) será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.

LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA es un proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, del profesorado que atiende al alumno y de su familia, en la recogida de aquella información relevante sobre el alumno, su contexto escolar y familiar y los distintos elementos que intervienen en su proceso de enseñanza/aprendizaje.

Su objetivo es determinar las necesidades de apoyo educativo que pueda presentar para alcanzar el máximo grado de desarrollo personal, social, emocional e intelectual, y para alcanzar la adquisición de las competencias básicas.

La evaluación psicopedagógica **es preceptiva para** determinar que un alumno presenta necesidad específica de apoyo educativo: atención de AL, PT y elaboración de adaptaciones curriculares significativas.

En los casos de alumnos con necesidades educativas especiales, el EOEP deberá elaborar además **el Dictamen de Escolarización** que será validado por el Servicio de Inspección e incluido en el expediente del alumno junto al citado Informe Psicopedagógico.

La unidad administrativa del Centro es la responsable de la custodia de estos documentos, que por razón de la información que contienen son confidenciales. De esta forma, aquellos que deban conocerlos (tutor, responsables de apoyos, etc.) están obligados a guardar confidencialidad, sobre su contenido.

En el caso del **alumnado con integración tardía en el sistema educativo** o el alumnado en situación de desventaja socioeducativa, **corresponde al tutor**, su determinación y la redacción del informe, aunque para ello, puede solicitar la colaboración de la orientadora.

Corresponde al **Equipo Directivo** del centro proceder, si es el caso, a la **inclusión** del alumno en la Base de Datos de Atención a la Diversidad (**ATDI**) con el asesoramiento del EOEP. Para ello, se han de cumplir unos requisitos: En el caso de los ANCEs, es preciso que dispongan de Informe de Compensación Educativa, mientras que en el resto de grupos de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo el alumno debe tener Informe

de Evaluación Psicopedagógica realizado por el E.O.E.P. Es imprescindible la conformidad de las familias con las medidas educativas propuestas.

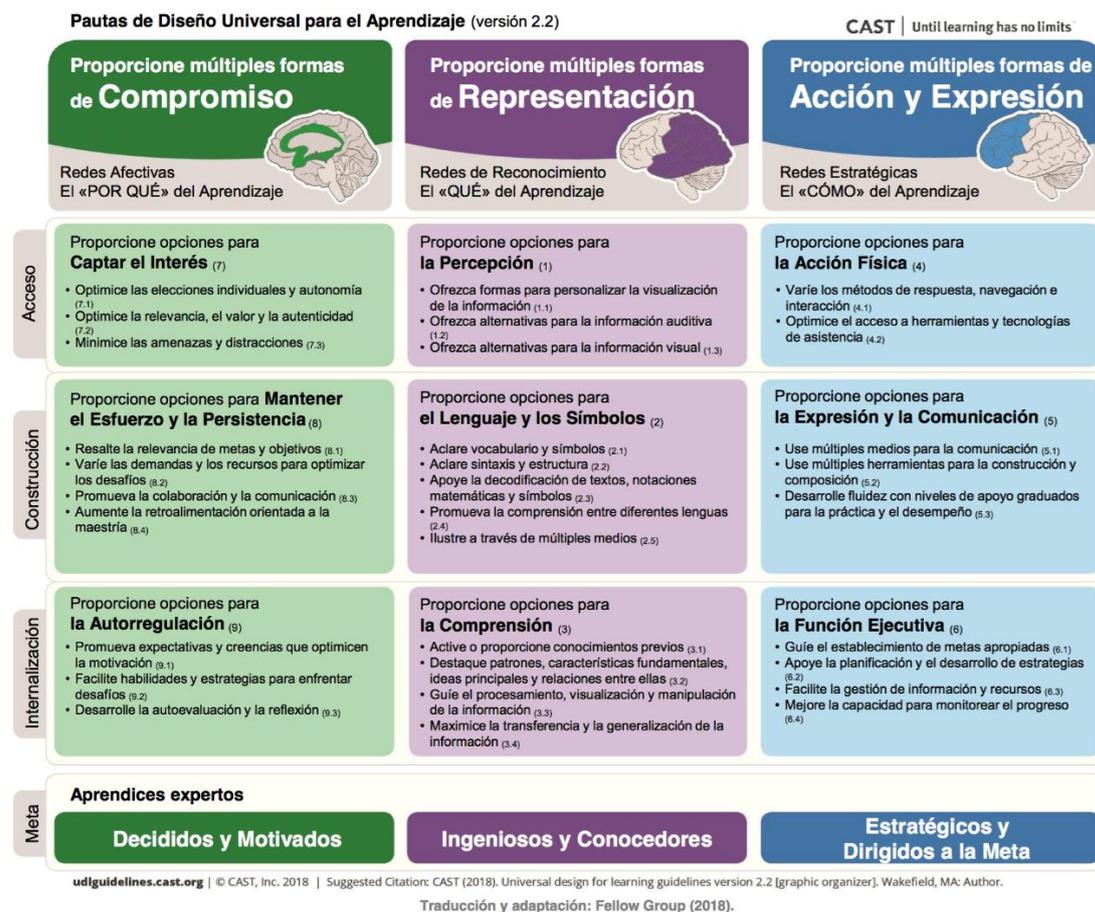
6. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

Uno de los principios que orienta la labor docente es la **inclusión educativa**, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado.

Esta adaptación se favorecerá, entre otros aspectos, a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que permitan realizar una personalización del mismo, respete y de respuestas a sus necesidades, a su nivel de desarrollo y ritmo de aprendizaje, y aseguren la igualdad de oportunidades.

En el marco de la normativa vigente, uno de los principios pedagógicos que debe orientar el ajuste de **la respuesta educativa más adecuada posible al alumnado** hace referencia a las medidas de carácter organizativo, metodológico y curricular que se adapten a los principios del desarrollo y práctica del **Diseño Universal del Aprendizaje**, en adelante, DUA. Tres son los principios que lo rigen:

- a) Proporcionar **múltiples formas de implicación**, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Proporcionar **múltiples formas de representación** de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar **múltiples formas de acción y expresión**, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias y capacidades.



Medidas ordinarias de atención a la diversidad.

1. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de educación infantil y/o primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
2. Las medidas ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.
3. En las áreas de Primera y Segunda Lengua Extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de Educación Física.
4. Entre las medidas ordinarias de atención a la diversidad se encuentran:
 - a) La acción tutorial.
 - b) Las actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.

- c) Los agrupamientos flexibles heterogéneos, los grupos de ampliación, de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- d) Las adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- e) Los planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
- f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- g) Las áreas del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad.

1. El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas ordinarias.
2. Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.
3. Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
4. Entre las **medidas especializadas** de atención a la diversidad se encuentran:
 - a) El apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada llevando a cabo las actuaciones pertinentes.
 - b) Las adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 - c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.

e) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

5. Las **medidas extraordinarias** de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular con la finalidad de posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y el desarrollo de las competencias.

6. Se pueden considerar, entre otras, medidas extraordinarias de atención a la diversidad las siguientes:

a) La aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.

c) La escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de más de dos años. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

d) La prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su inclusión socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

7.- PROCESO PARA APLICAR LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con la finalidad de desarrollar y clarificar lo expuesto en los apartados 5 y 6 del presente Plan, diferenciamos el proceso de aplicación de las medidas señaladas para los siguientes grupos:

- Alumnado de Educación Compensatoria.
- Resto de Alumnado con Necesidades Específicas de apoyo Educativo.
- Alumnado de Refuerzo Ordinario.

7.1. DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

PRIMEROS PASOS Y ACTUACIONES BÁSICAS

Cuando se produce una nueva matriculación en el Centro tras estudiar su expediente académico (si existe) el alumno es adscrito, en función de su edad, al nivel correspondiente. Podrá escolarizarse en el curso inferior, al que le corresponde por su edad, si presenta desfase curricular de un ciclo. Una vez en el aula el tutor, realiza una valoración inicial de la competencia curricular y/o en su caso el nivel de conocimiento del castellano, en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero, pudiendo solicitar, además, la colaboración de la maestra que realice

funciones de Ed. Compensatoria y si fuera preciso, de la Orientadora del E.O.E.P.

En el caso de alumnos escolarizados, cuando el tutor detecte dificultades de aprendizaje significativas asociadas a necesidades de compensación educativa, lo pondrá en conocimiento del jefe de estudios y elaborará un informe de necesidades de compensación educativa:

- a. El tutor informará a las familias sobre la necesidad que presenta su hijo, previamente a cualquier actuación. Las familias firmarán su conformidad o disconformidad con dicha intervención. *(Anexo VIII)*.
- b. A continuación, el tutor realizará el informe de compensación educativa *(Anexo VII)* Podrá contar para ello con la colaboración de la maestra de E. Compensatoria y el asesoramiento del EOEP.
- c. Si el alumno desconoce el idioma castellano el tutor, con la colaboración del Profesor de E. Compensatoria y del Especialista en lenguas extranjeras deberán completar el informe de nivel de competencia lingüística según los modelos A1 Acceso, A2 Plataforma o B1 Umbral *(Anexo VI)*.
- d. El tutor, con la colaboración de la maestra de Ed. Compensatoria o de quien realice sus funciones, y si se precisa, el asesoramiento del E.O.E.P. elaborará el Plan de Trabajo del alumnado para atender el desfase curricular del alumno y/o el desconocimiento del idioma.
- e. El informe y el Plan de Trabajo se guardarán en el expediente del alumno.
- f. Cuando un alumno cause baja en esta categorización, el tutor/a rellenará un informe de baja según el modelo *(Anexo IX)*.

El profesorado de E. Compensatoria atenderá al alumnado exclusivamente cuando sea autorizado por la inspección educativa a través de la validación en el ATDI.

Con la finalidad de rentabilizar los recursos personales del centro, en los casos en los que Jefatura de Estudios y el E.O.E.P. consideren, los alumnos de compensatoria, en el caso de que no exista especialista de compensatoria, debería impartirlas el profesorado ordinario. Sólo en caso muy justificado, podrán ser atendidos por las especialistas en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje), siempre y cuando tengan disponibilidad horaria después de atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que por su perfil, les corresponden.

El tiempo dedicado a la atención de alumnado se hará siguiendo, en la medida de lo posible, lo recomendado en su informe y a la disponibilidad de los maestros especialistas de apoyo a la diversidad.

RECURSOS PERSONALES

PLAN DE TRABAJO	<p>La planificación de la intervención educativa para los alumnos que presentan necesidades de Compensación educativa, motivadas por desfase curricular significativo y/o desconocimiento del idioma, quedará recogida en un Plan de Trabajo (<i>Anexo X y Anexo XI</i>).</p> <p>El responsable de la elaboración de dicho Plan de trabajo será el tutor del alumno u alumna, que contará con la colaboración de la maestra de Ed. Compensatoria, si existe dicho perfil o del docente que asuma sus funciones y el asesoramiento del EOEP.</p> <p>Trimestralmente se recogerá en dicho plan el seguimiento y evaluación del alumno.</p> <p>Al acabar el curso, el tutor y especialista de apoyo, realizarán la propuesta para el próximo curso, referida a: referente curricular, materiales y necesidad de apoyo.</p>
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	<p>La evaluación del alumnado de Educación Compensatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y la Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.</p>
DOCUMENTACIÓN	<p>Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. La documentación a tener será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de necesidades de compensación educativa junto con la comunicación firmada a la familia. - Plan de Trabajo del alumno o alumna. - Informes trimestrales de información a las familias incluida en el boletín habitual. - Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.

7.2. DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL RESTO DE ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

PRIMEROS PASOS	<p>Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo para atender a las mismas. Si aún con estas</p>
-----------------------	---

medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitar la valoración de dicho alumno por parte del E.O.E.P. Para demandar esta evaluación el tutor habrá de rellenar una hoja de derivación (*Anexo II*) entregada por la Jefa de Estudios. Una vez cumplimentada la jefe de estudios, la revisará para comprobar que esté correctamente cumplimentada y determinará de forma justificada la pertinencia o no de dicha derivación. En caso de que se considere adecuada la derivación, se la hará llegar al EOEP para que comience la evaluación.

El procedimiento de actuación sería el siguiente:

- a. El tutor informará a la familia sobre la necesidad de evaluación de su hijo, previamente a cualquier actuación deberán firmar la autorización a dicha evaluación. (*Anexo III*). En el caso de que los progenitores no convivan, será necesario que firmen ambos, salvo que exista resolución judicial que afirme lo contrario.
- b. Tanto la Hoja de Derivación como la Autorización de los padres o tutores legales será entregada a la jefatura de estudios, quien revisará la documentación y determinará de forma justificada la pertinencia o no de la derivación.
- c. A continuación, el miembro del EOEP realizará la debida evaluación con la colaboración de los maestros que intervienen con el alumnado.
- d. Acabada la valoración psicopedagógica el EOEP informará sobre el resultado de la misma al tutor. Se informará a las familias sobre los resultados de la evaluación, así como, sobre las medidas educativas propuestas. Estos podrán mostrar su acuerdo o desacuerdo con dichas medidas.
- e. Se dejará constancia por escrito de dicha valoración, mediante el prescriptivo informe de Evaluación Psicopedagógica (*Anexo IV*) que deberá figurar en el expediente del alumnado. También deberá dejarse constancia escrita de la valoración, aunque del resultado de la misma no se concluya que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo. (*Reseña de intervención*).

ACTUACIONES BÁSICAS

- a. Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumnado como Alumno con necesidades educativas especiales, además del informe de evaluación psicopedagógica, el E.O.E.P deberá redactar el Dictamen de escolarización que formará también parte del expediente académico del alumnado.
- b. El Servicio de Inspección, una vez que el director del centro o jefa de estudios lo ha incluido en el ATDI, lo validará o rechazará si existen errores de forma, en los periodos establecidos para tal fin.

A continuación, la jefa de estudios en colaboración con el EOEP organizará la atención y las actuaciones necesarias para atender al alumnado en función de la disponibilidad horaria del profesorado especialista.

- c. El tutor, con el asesoramiento del EOEP y de los profesores de atención a la diversidad (PT y AL) elaborará, si fuese preciso, la ACS correspondiente según se refleje en el dictamen de escolarización o los Planes de Trabajo atendiendo a las propuestas de la valoración psicopedagógica.

RECURSOS PERSONALES

El profesorado de PT y/o AL atenderán al alumnado exclusivamente cuando así se contemple especificado en su informe de evaluación psicopedagógica. Del mismo modo sucederá con otros profesionales como ATE, FISIOTERAPEUTA, ILSE, etc.

ADAPTACIONES CURRICULARES Y PLANES DE TRABAJO

Las Adaptaciones Curriculares podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se registrarán por los principios de normalización e inclusión escolar.

Las adaptaciones curriculares significativas, para A.C.N.E.E.S se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación definidos a partir de su nivel de competencia curricular y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción. Se realizará un seguimiento trimestral de dichas Adaptaciones, informando a la familia.

Para el resto de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisen adaptaciones, ya sean estas significativas o no, se utilizará el modelo de Planes de trabajo establecidos por la normativa vigente.

En ambos casos se realizará un seguimiento trimestral, informando de ello a la familia.

Los responsables de la elaboración y aplicación de la ACS y de los distintos Planes de trabajo, serán los maestros responsables del área bajo la coordinación del tutor del alumno/a, contando con la colaboración de la P.T y A.L y el asesoramiento del EOEP.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y la Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, junto con la ORDEN

	<p>EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del A.C.N.E.E..</p> <p>Las Adaptaciones Curriculares Significativas para este alumnado, se reflejarán en los boletines de información trimestrales y en el resto de documentos oficiales de evaluación con ACS al lado de la calificación correspondiente.</p> <p>La evaluación del resto de alumnado que presentan necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por lo dispuesto en la Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.</p>
PROMOCIÓN	<p>La promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y la Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación junto con la ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del A.C.N.E.E.</p>
DOCUMENTACIÓN	<p>Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. Esta documentación será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes psicopedagógicos. - Dictámenes de escolarización. - Informes médicos aportados por la familia u otros informes de información relevante. - ACS y Planes de Trabajo. - Informes trimestrales de información a las familias junto con el boletín habitual. - Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.

7.3. DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE ALUMNADO DE REFUERZO ORDINARIO

DESTINATARIOS	<p>Las medidas de refuerzo educativo, irán dirigidas, fundamentalmente, a los alumnos/as que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
----------------------	---

PRIMEROS PASOS Y ACTUACIONES BÁSICAS

- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

Tras el seguimiento realizado a lo largo del curso, el tutor propondrá al alumnado que en su opinión presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, entre otros aspectos. A lo largo del curso, cuando el tutor detecte dificultades de aprendizaje no significativas lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios y elaborará el correspondiente informe en función de las necesidades presentadas.(Anexo XII).

- a. El tutor informará a las familias sobre la necesidad que presenta su hijo/a.
- b. El informe se guardará en el expediente del alumno/a.

RECURSOS PERSONALES

El profesorado atenderá al alumnado cuando sea indicado por la Jefatura de Estudios. La distribución de los tiempos dedicados a la atención de alumnado de refuerzo se hará en función de la disponibilidad del profesorado. Siempre que sea posible, el refuerzo será realizado por maestros del mismo ciclo.

Estas medidas podrán consistir en refuerzo educativo individualizado y/o agrupamientos flexibles en el grupo ordinario.

Los refuerzos educativos individualizados se realizarán dentro del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno/a muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnado que pertenecen a diversos grupos o niveles.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Se priorizará que dichos refuerzos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con desdobles de grupos o en áreas en las que la participación del alumnado con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del alumnado de refuerzo se registrará por lo dispuesto en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y la Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la

Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación dejando constancia escrita al finalizar de cada trimestre y al final de curso en el informe de refuerzo ordinario del desarrollo del trabajo realizado.(Anexo XII).

DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. La documentación a tener será:

- Plan de refuerzo ordinario y su seguimiento.
- Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.

8.- ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS.

La organización de las medidas de atención a la diversidad la realizará a inicios de curso el Equipo Directivo con la colaboración del E.O.E.P. En esta toma de decisiones se tendrá en cuenta la memoria del curso anterior, así como la información aportada por los tutores y el profesorado especialista, junto con las actas de la sesión de evaluación final.

En el mes de septiembre, en la reunión convocada a tal fin, preparatorias del curso, **la orientadora** del E.O.E.P acompañada por **la Jefa de Estudios, informará** a los **profesores de cada uno de los niveles**, de las características básicas y medidas educativas propuestas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que atenderán a lo largo del curso.

Después de la evaluación inicial y una vez acordados los horarios de los profesores y distribuidos los tiempos para el refuerzo ordinario, la Jefa de Estudios informará al profesorado del centro de las medidas de apoyo específico y refuerzo ordinario.

La **elaboración** y revisión de las **adaptaciones curriculares significativas** y de los planes **de trabajo** del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo recogidos en el ATDI, se llevará a cabo en los meses de septiembre y octubre. El tutor, en colaboración con los especialistas de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria, si existe, es el responsable de coordinar la elaboración de dichos documentos. Los responsables de su elaboración y aplicación son los maestros que impartan el área o áreas implicadas. Contarán con el asesoramiento de la orientadora del E.O.E.P. y corresponde a la Jefatura de Estudios la organización y supervisión del proceso.

En el caso de los alumnos/as que reciben **refuerzo educativo**, el tutor a principio de curso, se reunirá con el maestro que va a impartir el refuerzo con el fin de determinar los objetivos y metodología del plan de trabajo. Si el tutor es el primer año que da clase a este alumno o alumna podrá pedir asesoramiento al tutor del curso anterior y en su caso, a la Jefa de Estudios o a la Orientadora.

En la organización de los refuerzos educativos, se procurará que el maestro que lleva a cabo el apoyo sea, en la medida de lo posible, un maestro del mismo ciclo.

En todos los casos se realizarán **revisiones al final de cada trimestre** de las medidas adoptadas, en las que participarán todos los profesionales implicados. La Jefa de estudios recogerá en el acta de la sesión de evaluación los aspectos que se han destacado como deficitarios y los acuerdos a los que se ha llegado para mejorar esta situación. También a final de cada trimestre se revisará en la C.C.P las medidas que se han adoptado a nivel general.

Los tutores **informarán por escrito a los padres**, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación y de las adaptaciones curriculares, del desarrollo o logro, en su caso, de las competencias básicas, de la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumnado, del proceso de integración socioeducativa, de la aplicación de las medidas de apoyo y adaptación adoptadas con conocimiento previo de las familias y de las decisiones de promoción.

Al finalizar el curso, en el mes de junio, el tutor en colaboración con los especialistas de apoyo educativo **seleccionará los materiales curriculares, para el próximo curso**, que mejor respondan a las necesidades educativas del alumnado de apoyo. El tutor será el responsable de informar a las familias de dicha decisión.

Los tutores y maestras especialistas, aprovechan las horas de exclusiva y las coordinaciones de ciclo, para el intercambio de información, planificación y evaluación de las medidas propuestas. Lo mismo ocurre con los tutores y los maestros responsables del refuerzo ordinario.

La Orientadora se reúne mensualmente, con los maestros especialista de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Ed. Compensatoria, si existiese. A estas reuniones, asiste un miembro del equipo directivo. Independientemente de la reunión determinada, la coordinación entre EOEP y maestros/as especialistas se lleva a cabo semanalmente.

Para asegurar una adecuada respuesta a la diversidad y el correcto desarrollo de las actuaciones, la Jefatura de estudios supervisará y facilitará la actuación coordinada de todos los profesionales implicados.

8.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA FUERA DEL AULA ORDINARIA POR PARTE DE LOS ESPECIALISTAS DE P.T Y/O A.L.

A fin de garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad (art. 6.3.e) de la disposición final primera de *la LO 3/2020, de 29 de diciembre*), se ha de tener presente que la educación inclusiva implica, entre otras cuestiones, que la práctica docente debe de favorecer y potenciar la presencia, el aprendizaje y la participación de todo el alumnado en el aula y en el centro. Esto conlleva que todo el profesorado debe revisar y reflexionar sobre si las actividades y/o situaciones de aprendizaje desarrolladas en el aula son accesibles para todo el alumnado del aula. El profesorado, en el ejercicio de su función docente, debe

acoger a todo el alumnado de su grupo, fomentar las relaciones entre iguales, adaptar el currículo a las necesidades del alumno/a graduando las actividades desarrolladas en el aula para ser accesibles a todos y cada uno de sus alumnos y alumnas, cumpliendo así con los principios del diseño universal del aprendizaje que rigen la intervención educativa en la Educación Primaria.

No obstante, este derecho se ha de conjugar con la excepcionalidad que nos encontramos en los contextos educativos, alumnado que precisa una atención individualizada específica y propia para ajustar sus necesidades al proceso de aprendizaje.

Para realizar la función de control sobre esta excepcionalidad a nivel de centro, se establece el siguiente procedimiento para formular la solicitud de atención individualizada fuera de aula ordinaria por parte del profesorado especialista en AL y/o PT:

1º Propuesta al equipo directivo de atención individualizada fuera del aula ordinaria por el equipo docente que atiende al alumno o alumna, debidamente justificada.

Documentos:

- Acta reunión propuesta del equipo docente.

2º Una vez dado el visto bueno del equipo directivo y con el asesoramiento del orientador/a del centro, se informa a la familia para recoger por escrito su consentimiento o desistimiento sobre la medida propuesta.

Documentos:

- Comunicación/Consentimiento a la familia sobre la medida propuesta. (ANEXO XIV)

3º Elaboración por parte de los especialistas de PT y/o AL junto con el equipo docente, y el asesoramiento de orientador/a del centro de un **informe justificativo** en el que se incluirá:

- Datos del alumno: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, centro, curso, categorización en la ATDI,
- Justificación razonada de la propuesta de atención individualizada fuera del aula ordinaria.
- Programación coordinada con el equipo docente de las áreas/contenidos a trabajar.
- Procedimiento de información, coordinación y temporalización con el profesorado que interviene con el alumno o alumna y sus familias.
- Seguimiento y actualización trimestral de la propuesta de atención individualizada fuera del aula.

Documentos:

- Informe justificativo elaborado por los especialistas en coordinación con el equipo docente y el orientado/a.
- Actas trimestrales de las sesiones de evaluación.

9.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

RECURSOS HUMANOS Y PRIORIZACIÓN EN LAS INTERVENCIONES POR PARTE DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN APOYO EDUCATIVO.

El C.E.I.P “Fernán González” cuenta con los siguientes **recursos personales**:

- El Claustro del centro está integrado por maestros/as de educación infantil, educación primaria, especialistas de educación física, inglés y música.
- 1 maestro especialista en Pedagogía Terapéutica con permanencia a tiempo completo en el centro.
- 1 maestra especialista en Audición y Lenguaje con permanencia a tiempo completo en el centro.
- Una maestra de Religión a tiempo parcial y compartida con otros centros.
- E.O.E.P. atención al centro los lunes, martes y jueves semanalmente por parte de la orientadora educativa y un lunes al mes por parte de la PSC.

Para solicitar la colaboración del **Personal de Servicios a la Comunidad** es necesario solicitar la hoja de derivación del [Anexo XV](#).

La Maestra especialista de Pedagogía Terapéutica (PT) atenderá prioritariamente:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Alumnado incluido en la ATDI que presenta necesidad específica de apoyo educativo.
- Alumnado de Educación Compensatoria, con desfase curricular significativo, que no pueden ser atendido por la maestra de Educación compensatoria o profesorado ordinario del centro.

El Maestro de Audición y Lenguaje (AL) atenderá de forma prioritaria:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Alumnado incluido en la ATDI que presenta necesidad específica de apoyo educativo.
- Alumnado de Educación Compensatoria, con desfase curricular significativo, que no pueden ser atendido por la maestra de Educación compensatoria o profesorado ordinario del centro.

El alumnado de Compensatoria (EC) serán atendidos/as por maestros/as de primaria, especialista de inglés y de música:

- Alumnado extranjero con desconocimiento del idioma y/o desfase curricular significativo.
- Alumnado perteneciente a minorías y alumnado con desventaja socio-familiar (ambientes desfavorecidos, familias itinerantes, enfermedad, escolarización

irregular...) que presenten un desfase curricular significativo, al menos dos cursos escolares.

RECURSOS MATERIALES.

El centro pone a disposición del profesorado ordinario y de los especialistas de apoyo distintos materiales de utilidad para la atención de las necesidades específicas de apoyo educativo, el refuerzo ordinario y atención individualizada por parte del tutor.

Estos materiales se encuentran registrados y a disposición de todo el profesorado en:

- **La biblioteca del centro**, especialmente los dedicados al asesoramiento a familias y libros de consulta sobre distintos déficit o trastornos.
- **En las aulas de apoyo (AI y PT)**: libros y cuadernillos de distintas editoriales y niveles, materiales específicos de lecto-escritura, ortografía, atención, memoria, razonamiento verbal y lógico, juegos educativos, tablets...

En este mismo espacio se encuentran los materiales específicos para atender a los alumnos y alumnas de Ed. Compensatoria y a los de Audición y lenguaje, siendo de especial relevancia la utilización de las TIC para la individualización de la enseñanza.

El centro cuenta con una partida presupuestaria específica para las necesidades que puntualmente puedan surgir.

ESPACIOS.

Desde el Equipo Directivo se intenta dar la máxima funcionalidad a los espacios con los que cuenta el centro dotándoles de los recursos necesarios para ajustar la respuesta educativa al alumnado.

Las aulas de PT y AL serán aulas de referencia en cuanto a recursos y materiales para el profesorado del centro asesorados por los especialistas en su diseño del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado teniendo en cuenta los principios DUA.

En dichas aulas se revisan y actualizan los recursos con carácter anual.

10.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

EQUIPO DIRECTIVO

- Elaborar, coordinar y dinamizar anualmente el Plan de Atención a la Diversidad adaptándolo a las necesidades del centro.
- Elevar al Consejo Escolar el presente plan para su conocimiento.
- Informar anualmente al claustro.

- Velar por el cumplimiento de las medidas y el seguimiento de los procedimientos establecidos en el Plan.
- Elaborar una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del Plan, los resultados obtenidos por el alumnado, así como las correspondientes áreas de mejora. Estas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual de Centro.

TUTORES

- Colaborar con el EOEP en los términos que establezca la Jefatura de Estudios, que han de referirse a la detección de necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas, evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares, planes anuales de trabajo y evaluación.
- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, contando con la colaboración del EOEP.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado de un ciclo a otro, para lo que ha de contar con AL/PT, el E.O.E.P. y el resto del equipo docente.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de su alumnado para proceder a la adecuación personal de currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares, significativas o no, con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno o alumna, el profesorado especialista y el EOEP.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos y las alumnas, y a las familias, sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas e inquietudes de sus alumnos y alumnas.
- Informar a las familias, maestros y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

MAESTROS/AS ESPECIALISTAS: P.T., A.L y Compensatoria

- Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
- Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas establecidas en el mismo, asesorando en los programas de intervención individual, el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

- Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- Colaborar con el tutor y el orientador en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- Coordinarse con otro profesorado de apoyo, el tutor y el resto de profesionales que interviene con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.
- Cuantas otras le puedan encomendar la administración educativa en el ámbito de su competencia

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

- Apoyo especializado en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y revisión de los diferentes documentos institucionales del centro.
- Asesoramiento en la definición de criterios y procedimientos para la adopción de medidas de atención a la diversidad, en colaboración Jefatura de Estudios, profesorado de apoyo y tutores.
- Colaboración con el profesorado tutor, profesorado del centro y profesorado especialista en la detección de necesidades educativas.
- Identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo a través de la consiguiente Evaluación psicopedagógica de los alumnos y las alumnas que puedan necesitarla.
- Colaboración en la elaboración y seguimiento de los diferentes Planes que se recogen en el presente documento.
- Asesoramiento al profesorado en el diseño del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Orientaciones sobre recursos materiales para el adecuado ajuste de la respuesta educativa del alumnado.
- Atención a familias.
- Coordinación con los recursos sanitarios, educativos y sociales del entorno.

MAESTROS/ AS DE REFUERZO ORDINARIO.

- Colaborar con los tutores en la elaboración y seguimiento del Plan de refuerzo ordinario.
- Establecer momentos de coordinación y colaboración con el equipo docente.

11.-MECANISMOS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES.

11.1. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- Las familias serán informadas de cualquier medida de atención educativa que afecte sus hijos, sea ordinaria, especializada o extraordinaria.
- En el caso de las medidas ordinarias, el responsable de su comunicación será el tutor/a a través de las entrevistas ordinarias establecidas con las familias de los alumnos y alumnas de su grupo.
- La comunicación de medidas especializadas o extraordinarias será responsabilidad de la EOEP, aunque siempre podrá contar con la colaboración de los tutores y Jefatura de Estudios. Ningún alumno o alumna será objeto de evaluación psicopedagógica sin la autorización familiar previa. Una vez finalizado el proceso de valoración, la orientadora informará a las familias del resultado de la misma, de las conclusiones y de la respuesta educativa más oportuna que el centro puede ofrecer a sus hijos. Las familias firmarán su acuerdo o desacuerdo respecto a la propuesta.
- El alumnado que recibe atención por parte de los especialistas de PT y AL , junto al Boletín de notas trimestral, entregará un informe cualitativo que recoja: objetivos trabajados, el grado de consecución, la motivación y aprovechamiento del apoyo, así como cualquier incidencia que sea reseñable.

El alumnado que recibe apoyo/refuerzo educativo especializado, en el boletín de notas se recogerá información respecto a la situación de su proceso enseñanza-aprendizaje.

- Establecimiento de coordinaciones con las familias del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo, priorizando al alumnado con necesidades educativas especiales. A dichas reuniones asistirán orientadora, especialistas de apoyo y tutor/a.
- Atención a las demandas procedentes de las familias a través de los tutores y especialistas. Se valorará la solicitud de asesoramiento al EOEP cuando se considere oportuno, utilizando los espacios y horarios destinados a tal fin.

11.2. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

Nuestro centro mantiene colaboración y coordinación con distintas instituciones comarcales, provinciales y regionales.

- Coordinación con el IES “Alfoz de Lara”. Reuniones en los meses de junio para intercambiar información relevante sobre los alumnos y alumnas, que cambian de Etapa Educativa, especialmente los que requieren algún tipo de medida educativa.

- Coordinación con los Servicios Sociales locales (CEAS). Reuniones con la Trabajadora Social y con la Educadora Familiar, para abordar situaciones de conflictividad familiar, absentismo, becas... Reuniones con la animadora socio-comunitaria para colaborar con ella en actividades lúdico-recreativas que benefician a nuestro alumnado: campamentos de verano y Navidad, talleres, charlas a familias....
- Coordinación con los Servicios Sociales provinciales y Regionales. Entrevistas con la Psicóloga responsable del Plan de Intervención Familiar y con las Técnicas del Programa de Protección a la Infancia.
- Coordinación con el Centro de Salud. Intercambiar información relevante sobre el alumnado que presenta algún tipo de necesidad educativa. Colaborar en medidas preventivas de salud comunitaria.
- Coordinación con el Servicio de Salud Mental-Infanto Juvenil de Burgos. Derivación y seguimiento de alumnos y alumnas que presentan TDAH u otros trastornos.
- Coordinación con instituciones privadas que atienden al alumnado con NEE, especialmente Autismo Burgos y Centro Estela (Síndrome de Down).

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cada curso escolar se revisará el Plan de Atención a la Diversidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La memoria y propuestas de mejora del curso anterior.
- b. Propuestas presentadas en la CCP.

Desarrollo del P.A.D.

Se reflexionará sobre los siguientes puntos:

- Adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Sobre cada una de las medidas programadas:
 - Grado de aplicación.
 - Adecuación de las necesidades detectadas.
 - Grado de consecución de los objetivos propuestos.
 - Grado de participación y coordinación de todos los implicados.
 - Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
 - Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
 - Dificultades encontradas.

Resultados de los alumnos y de las alumnas

Se reflexionará sobre los siguientes puntos.

- Aprendizaje del alumnado:
 - El logro de los fines.
 - La consecución de los objetivos.
 - La adquisición de competencias.

- El seguimiento del plan se realiza a través de:
 - Reuniones de ciclo.
 - Reuniones de la Comisión de coordinación pedagógica
 - Reuniones del claustro y del consejo escolar:
 - Reuniones del equipo directivo con el E.O.E P. y maestros especialistas.
 - Repercusiones en el rendimiento del alumnado.
 - Grado de coordinación entre los profesionales implicados.

La evaluación y revisión del plan se llevará a cabo en la última reunión de cada uno de los órganos indicados en el párrafo anterior. Previamente, se recogerá el análisis realizado por cada ciclo sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de los resultados académicos.
- Análisis de las medidas de atención a la diversidad
 - Medidas ordinarias generales: Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos, selección de recursos y estrategias metodológicas, adaptación de materiales curriculares, diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación.
 - Otras medidas ordinarias: Desdobles, refuerzo ordinario.
 - Apoyos específicos de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación compensatoria.

Las propuestas de mejora, se recogerán en la memoria final del curso y se tendrán en cuenta en la revisión del Plan. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.

DILIGENCIA

El presente **Plan de Atención a la Diversidad** del Colegio de Educación Infantil y Primaria **FERNÁN GONZÁLEZ** de Salas de los Infantes, elaborado por la Comunidad Educativa del Centro, fue aprobado unánimemente por el Consejo Escolar, en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha.

En Salas de los Infantes, a de de 2024.

POR EL CONSEJO ESCOLAR

EL PRESIDENTE.

Fdo:.....

ANEXOS

ANEXO I: Tipología del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

ANEXO II: Hoja de derivación del tutor para realizar la evaluación psicopedagógica

ANEXO III: Autorización de los padres para realizar la evaluación psicopedagógica

ANEXO IV: Modelo de Informe de evaluación psicopedagógica.

ANEXO V: Documento de Adaptación Curricular Significativa.

ANEXO VI: Informe de Competencia Lingüística.

ANEXO VII: Informe de Necesidades de Compensación Educativa.

ANEXO VIII: Comunicación y conformidad de los padres o tutores legales respecto a las necesidades de compensación educativa.

ANEXO IX: Informe de baja del alumnado de compensatoria.

ANEXO X: Plan de recuperación (Promociona con evaluación negativa en algún área).

ANEXO XI: Plan específico de refuerzo (alumnado que no promociona).

ANEXO XII: Plan de enriquecimiento curricular.

ANEXO XIII: Plan específico de refuerzo ordinario.

ANEXO XIV: Comunicación/Consentimiento a la familia sobre la medida propuesta

ANEXO I

TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO:

(Instrucción de 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León).

GRUPO	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	REQUISITOS
ACNEE Alumnado con necesidades educativas especiales	Discapacidad física	Motóricos	- Informe psicopedagógico - Dictamen de escolarización
		No motóricos	
	Discapacidad intelectual	Leve	
		Moderado	
		Grave	
		Profundo	
	Discapacidad auditiva	Hipoacusia media	
		Hipoacusia severa	
		Hipoacusia profunda	
		Cofosis	
	Discapacidad visual	Deficiencia visual	
		Ceguera	
	Trastornos del Espectro Autista	Trastorno autista	
		Trastorno autista de alto funcionamiento	
Trastorno desintegrativo infantil			
Trastorno generalizado del desarrollo no especificado			
Otras discapacidades			
Retraso madurativo (1)			
Trastornos de comunicación y lenguaje muy significativos	Trastorno específico del lenguaje/ Disfasia		
	Afasia		
Trastornos graves de la personalidad			
Trastornos graves de conducta			
ANCE (Alumnado con necesidades de compensación educativa)	Incorporación tardía al sistema educativo español	Inmigrantes con desconocimiento del idioma	Informe de Compensación Educativa
		Inmigrantes con desfase curricular	
		Españoles con desconocimiento del idioma	
		Españoles con desfase curricular	
	Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales	Minorías	
		Ambiente desfavorecido	
		Exclusión social	
		Temporeros/feriantes	
	Especiales condiciones personales	Aislamiento geográfico	
		Convalecencia prolongada	
		Hospitalización	
	Situación jurídica especial		

		Alto rendimiento artístico	
		Alto rendimiento deportivo	
ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES	Precocidad intelectual		Informe psicopedagógico
	Talento simple, múltiple o complejo		
	Superdotación Intelectual		
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO	Trastorno de la comunicación y del lenguaje significativos	Afasia	
		Disfasia	
		Mutismo selectivo	
		Disartria	
		Disglosia	
		Disfemia	
		Retraso Simple del Lenguaje (2)	
	Trastornos de la comunicación y del lenguaje no significativos	Dislalia	
		Disfonía	
	Dificultades específicas de aprendizaje (3)	De lectura	
De escritura			
De matemáticas			
De lectoescritura			
Capacidad Intelectual Límite (4)			
GRUPO TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad)			-Este alumnado ha debido ser objeto del "Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad " en la Comunidad de Castilla y León
			-El alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el diagnóstico clínico confirmara la existencia de TDAH, no se deberá incluir en el fichero de datos ATDI.

- (1) En la tipología retraso madurativo, se incluirán exclusivamente alumnos escolarizados en 2º ciclo de Educación Infantil y tiene carácter transitorio para aquel alumnado que no cuenten con un diagnóstico más preciso.
- (2) En la Categoría de "Retraso Simple del Lenguaje", se incluirán exclusivamente alumnos escolarizados en 2º Ciclo de Educación Infantil y 1º - 2º de Educación Primaria.
- (3) Se entiende que un alumno o alumna presenta dificultades específicas de aprendizaje cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas. Se consideran dificultades específicas de aprendizaje aquellas que no se presentan derivadas de algún tipo de necesidades educativas especiales, y que tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.
- (4) Alumnado que presenta una capacidad intelectual límite y un retraso de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular al menos en las áreas instrumentales- y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones que no tengan cabida en los otros grupos que aparecen en este Anexo.

ANEXO II**DOCUMENTO DE DERIVACIÓN**

(SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre / tutor legal			
Madre / tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa		Curso	
Curso / nivel de inicio de la escolarización			
Curso / nivel en que ingresó en el centro			
Repetición/es	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Indicar curso/s:
Incidencias escolares significativas			
Circunstancias relevantes y significativas del entorno familiar			
Informes previos	<input type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SÍ		Fecha
		<input type="checkbox"/> Psicopedagógico	
		<input type="checkbox"/> Médico	
	<input type="checkbox"/> Otros		

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Nombre del centro		Código	
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	
		Correo electrónico	
Tutor/a			

3.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL ALUMNO/A (señalar sólo los aspectos en los que sobresale o manifiesta dificultades *en este momento*):

ASPECTOS	SOBRESALE	DIFICULTAD
Capacidad intelectual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención – concentración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Autoestima - autoconcepto		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ritmo de aprendizaje		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Motivación e interés		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comportamiento en el aula / centro		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control del plan de trabajo / técnicas de estudio / hábitos de estudio		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprensión lectora		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Composición y expresión escrita		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Procesos de razonamiento y comprensión	Organización de ideas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resolución de problemas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Razonamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacidad de relación e integración	Con el profesorado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con los compañeros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con su familia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Integración en el grupo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Áreas (indicar):			
Otros (indicar):			

4.- ACTUACIONES REALIZADAS PARA INTENTAR DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS:

<input type="checkbox"/> Actividades de recuperación (especificar)	
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos <input type="checkbox"/> Agrupamientos <input type="checkbox"/> Temporalización <input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos <input type="checkbox"/> Agrupamientos <input type="checkbox"/> Temporalización <input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Utilización de materiales y recursos diferentes	
<input type="checkbox"/> Cambio metodológico	
<input type="checkbox"/> Acción tutorial (entrevistas con los padres, alumno...)	
<input type="checkbox"/> Participación en Programas específicos (enumerar)	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares	
<input type="checkbox"/> Optatividad (Educación Secundaria)	
<input type="checkbox"/> Medidas de ampliación y enriquecimiento	
<input type="checkbox"/> Otras (indicar)	

5.- BREVE VALORACIÓN DE LO QUE HA SUPUESTO LA ADOPCIÓN DE ESTAS MEDIDAS:

6.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN QUE SE SOLICITA:

7.- OTRAS CONSIDERACIONES:

En a de de 20

Sello
del Centro

Director/a del Centro

Tutor/a

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Don:

Doña:

como padre / madre / tutor legal del alumno/a:

Dirección

Población C. Postal

Tel. fijo Tel. móvil C. electrónico

AUTORIZAMOS a que nuestro hijo/a sea derivado al

SELECCIONAR UNO

Equipo de Orientación Educativa de:

Departamento de Orientación de:

para realizarle las valoraciones que se consideren adecuadas y determinar, en el caso que corresponda, sus necesidades específicas de apoyo educativo y poder dar la respuesta más adecuada a las mismas.

En a de de 20

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal

OBSERVACIONES:

Se ruega adjuntar cualquier Informe (médico, psicológico, pedagógico) que puedan tener relación con la valoración planteada.

ANEXO IV

MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

INFORME PSICOPEDAGÓGICO

CIE

Fecha de realización del Informe
____ / ____ / _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa		Curso	

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA / DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE:			
<input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE:			
Dirección		Código	
Población		C. Postal	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
Profesionales que han participado en la evaluación psicopedagógica			
Nombre y apellidos		Especialidad	

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

DEL CENTRO:					
Nombre del centro		CEIP FERNÁN GONZÁLEZ		Código	
				09005420	
Dirección		C/ Santa Teresa nº 6			
Localidad		Salas de los Infantes		C. Postal	
				09600	
Teléfono	947 380888	Fax	947 380077	Correo electrónico	09005420@educa.jcyl.es
Tutor/a					

3.- MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN:

Solicitado por:					
Situación tipo:					
<input type="checkbox"/> Nueva escolarización			<input type="checkbox"/> Revisión o seguimiento		
<input type="checkbox"/> Cambio de modalidad de escolarización			<input type="checkbox"/> Repetición extraordinaria		
<input type="checkbox"/> Cambio de Centro / Etapa			<input type="checkbox"/> Otras (especificar):		

4.- INFORMACIÓN PREVIA DISPONIBLE:

INFORMES	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN
<input type="checkbox"/> Informe médico		
<input type="checkbox"/> Informe psicopedagógico		
<input type="checkbox"/> Otros informes(especificar)		

5.- TÉCNICAS Y PRUEBAS UTILIZADAS:

TIPO	TÉCNICA/PRUEBA
<input type="checkbox"/> Análisis de información y documental	
<input type="checkbox"/> Observación (conducta observada durante la evaluación, conducta observada en el aula, conducta observada en el patio)	
<input type="checkbox"/> Entrevistas	
<input type="checkbox"/> Pruebas psicopedagógicas estándar	
<input type="checkbox"/> Otras:	

6.- DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA PERSONAL DEL ALUMNO:

Historia escolar:				
ESCOLARIZACIÓN PREVIA (dos últimos cursos)				
CURSO ACADÉMICO <small>(también otros centros)</small>	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
	Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Adaptación curricular <input type="checkbox"/> Otros _____		
CURSO ACADÉMICO <small>(también otros centros)</small>	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
	Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Adaptación curricular <input type="checkbox"/> Otros _____		
CURSO ACTUAL				
Modalidad de escolarización				
Medidas adoptadas:		<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Adaptación curricular <input type="checkbox"/> Otras:		
Otros aspectos relevantes de la Historia escolar				
Desarrollo general:				
Condiciones personales de salud, diagnósticos, valoraciones sobre discapacidad, superdotación...				

Desarrollo de capacidades: cognitivas, psicomotoras, lingüísticas...				
Adaptación y relación social:				
Autonomía, autoconcepto, autoestima, equilibrio emocional, habilidades sociales y competencia social...				
Nivel De Competencia Curricular:				
<i>Según normativa vigente</i>				
Estilo de aprendizaje:				
Atención y concentración	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Motivación	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Nivel de autonomía	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Aceptación de normas	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Resistencia a la frustración	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Actitud	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Memoria	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Actitud ante las ayudas y apoyos	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Actitud ante actividades que domina	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Actitud ante actividades difíciles	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Capacidad de trabajo	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Preferencias de agrupamiento	<input type="checkbox"/> SOLO	<input type="checkbox"/> PAREJA	<input type="checkbox"/> PEQ-GRUPO	<input type="checkbox"/> GR-GRUPO
Terminación de las tareas	<input type="checkbox"/> NUNCA	<input type="checkbox"/> CASI NUNCA	<input type="checkbox"/> A VECES	<input type="checkbox"/> SIEMPRE
Preferencia en los tipos de lenguajes	<input type="checkbox"/> VISUAL	<input type="checkbox"/> AUDITIVA	<input type="checkbox"/> MANIPULAT.	<input type="checkbox"/> MIXTA
Refuerzos a los que responde	<input type="checkbox"/> MATERIALES	<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> SOCIALES	
Ritmo de aprendizaje.	<input type="checkbox"/> LENTO	<input type="checkbox"/> NORMAL	<input type="checkbox"/> RÁPIDO	
Áreas en que muestra más interés				
Áreas en que muestra menos interés				
Otros aspectos a considerar				

7 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO EDUCATIVO

Centro-aula: organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, recursos personales, organizativos y didácticos, relaciones e interacciones, alumnos, metodología, espacios, tiempos...			
Relación profesor/alumno	<input type="checkbox"/> INADECUADAS	<input type="checkbox"/> ADECUADAS	<input type="checkbox"/> BUENAS
Relación con compañeros	<input type="checkbox"/> INADECUADAS	<input type="checkbox"/> ADECUADAS	<input type="checkbox"/> BUENAS
Características del aula			
Características del grupo/clase	Total de alumnos		
	Alumnado con necesidades educativas		
	Clima de aula		
	Otros datos:		
Recursos generales y específicos para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:			
Recursos personales del centro			
Recursos organizativos y didácticos del centro			

8 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO FAMILIAR:

Situación familiar, rasgos significativos de la familia y de su entorno: influencia en el desarrollo, relación con el centro, cooperación, expectativas..., que se consideren relevantes.	
Estructura familiar	
Relaciones familiares	
Nivel socio-cultural	
Pautas educativas familiares	
Expectativas respecto al alumno/a	
Colaboración con el centro	
Otros aspectos a considerar	

9 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTEXTO SOCIAL:

Recursos del contexto social relevantes para el desarrollo del alumno, utilización de los recursos...

10 - CATEGORIZACIÓN

A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado, se utilizará la clasificación establecida para el fichero de la aplicación informática ATDI.						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Grupo principal*:</td> </tr> <tr> <td><i>Tipología:</i></td> </tr> <tr> <td><i>Categoría:</i></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Grupo secundario:</td> </tr> <tr> <td><i>Tipología:</i></td> </tr> <tr> <td><i>Categoría:</i></td> </tr> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">* Para ACNEE indicar todas las tipologías/categorías</p>	Grupo principal*:	<i>Tipología:</i>	<i>Categoría:</i>	Grupo secundario:	<i>Tipología:</i>	<i>Categoría:</i>
Grupo principal*:						
<i>Tipología:</i>						
<i>Categoría:</i>						
Grupo secundario:						
<i>Tipología:</i>						
<i>Categoría:</i>						

11 - IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

Necesidades de tipo personal		
Aspectos cognitivos	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Estrategias de focalización y atención	<input type="checkbox"/> Estructuración de la información / Comprensión
	<input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio	<input type="checkbox"/> Trabajo reflexivo y autodirigido
	<input type="checkbox"/> Memoria	<input type="checkbox"/> Capacidad de razonamiento
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Equilibrio personal o afectivo-emocional	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Autoconcepto y autoestima	<input type="checkbox"/> Autonomía personal
	<input type="checkbox"/> Motivación	<input type="checkbox"/> Empatía
	<input type="checkbox"/> Estabilidad emocional	
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Relación interpersonal y adaptación social	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Trabajo en grupo	<input type="checkbox"/> Autorregulación conductual
	<input type="checkbox"/> Habilidades de comunicación	<input type="checkbox"/> Habilidades sociales
	<input type="checkbox"/> Otros(especificar)	
e s e	<input type="checkbox"/> No presenta	

	<input type="checkbox"/> Psicomotricidad fina	<input type="checkbox"/> Psicomotricidad gruesa/coordinación dinámica
	<input type="checkbox"/> Coordinación visomotora/visomanual	<input type="checkbox"/> Conductas respiratorias
	<input type="checkbox"/> Otros(especificar)	
Desarrollo comunicativo-lingüístico	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Expresión oral/articulación	<input type="checkbox"/> Comprensión oral
	<input type="checkbox"/> Expresión y composición escrita	<input type="checkbox"/> Otros
	<input type="checkbox"/> Desarrollo morfosintáctico	<input type="checkbox"/> Nivel semántico/vocabulario
	Otros	
Necesidades de tipo curricular		
<input type="checkbox"/> No presenta		
Aspectos de tipo socio - familiar a considerar		
<input type="checkbox"/> No presenta		

12 - ORIENTACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR:

<p>Actualización de la adecuación curricular: medidas ordinarias o extraordinarias propuestas en el ámbito escolar, referidas a objetivos, contenidos y criterios de evaluación, para la respuesta educativa a las necesidades detectadas. Adaptaciones curriculares (concretar el compromiso y coordinación de los profesionales implicados)</p>
Modalidad de escolarización recomendada, en su caso
Programas específicos, en su caso
Aspectos organizativos y metodología
Previsibles adaptaciones en los elementos de acceso al currículo (ubicación en aula - equipamiento específico, ayudas específicas)

Previsibles adaptaciones en la metodología y actividades
Estimación de los recursos personales y materiales que se consideran necesarios
Orientaciones para el ámbito extraescolar

13 - ORIENTACIONES A LA FAMILIA:

--

14 - PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

--

En a de de 20

Sello del EOE/Centro	Nombre y Firma	Nombre y Firma
-------------------------	----------------	----------------

(Nombre y firma de los profesionales que han intervenido)

	fecha	firma
Información al profesorado tutor		

Información a la familia, que manifiestan su con la propuesta realizada	<input type="checkbox"/> CONFORMIDAD	<input type="checkbox"/> DISCONFORMIDAD
---	---	--

En caso de disconformidad de los padres exponer los motivos

LOS DATOS DE ESTE INFORME ESTÁN RECOGIDOS CON AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA Y SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y CORRESPONDEN A UN MOMENTO DETERMINADO DEL DESARROLLO DEL NIÑO. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR.

ANEXO V

DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

CURSO ACADÉMICO 20__ Año __ / 20__ Año __

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:

Nombre:	Apellidos:		
Fecha de nacimiento: Fecha	Edad:	CIE:	
Nº de hermanos: Elija un elemento.	Lugar que ocupa: Elija un elemento.		
Padre / tutor legal:			
Madre / tutora legal:			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Denominación: Elija un elemento.	Código del centro:		
Nombre del tutor/a:			
Etapa: Educación Primaria	Curso: Elija un elemento.	Grupo: Elija un elemento.	

1. ÁREAS OBJETO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Áreas

2. FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA

Fecha de elaboración:	Fecha.
Duración prevista:	

3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Nombre	Función

4. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Identificación de las necesidades educativas especiales que motivan la realización de la Adaptación Curricular Significativa

--

5. MEDIDAS DE ACCESO:

(Indicar cuales, en el caso de ser necesarias)

Elija un elemento.

6. CONCRECIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS PARA LAS DISTINTAS

ÁREAS.

(Hacer los apartados 6.1 y 6.2 para cada área)

ÁREA: _____

6.1. Elementos curriculares vinculados junto con la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.

<i>Crterios de evaluación y descriptores operativos vinculados¹</i>	<i>Curso de ref.</i>	<i>Peso CE</i>	<i>Contenidos de área</i>	<i>Contenidos transversales</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Peso IL</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>	<i>Agente evaluador</i>	<i>SA²</i>
Elija un elemento.					1.1.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.1.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.1.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
Elija un elemento.					1.2.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.2.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.2.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
Elija un elemento.					2.1.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					2.2.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					2.2.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	

6.2. Metodología didáctica.

<i>Estrategias y técnicas de enseñanza</i>	<i>Organización del espacio y el tiempo</i>
<i>Agrupamientos</i>	<i>Recursos personales / recursos y materiales de desarrollo curricular</i>

¹ Se seleccionarán buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, así como permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la etapa, en cumplimiento con el artículo 24.4 del decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

² Con carácter general, serán las situaciones de aprendizaje planificadas para el grupo de referencia del alumno/a en la correspondiente programación didáctica. Motivar la decisión en caso de separarse de la situación de aprendizaje del grupo de referencia.

--	--

7. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL. (Hacer este apartado para cada área)

7.1. Valoración de los aprendizajes del alumnado.

PRIMER TRIMESTRE	
Valoración cualitativa:	Valoración cuantitativa:
	*
Dificultades detectadas:	Observaciones:

SEGUNDO TRIMESTRE	
Valoración cualitativa:	Valoración cuantitativa:
	*
Dificultades detectadas:	Observaciones:

FINAL DE CURSO	
Valoración cualitativa:	Valoración cuantitativa:
	*
Dificultades detectadas:	Observaciones:

7.2. Valoración de la adaptación curricular significativa y su aplicación.

PRIMER TRIMESTRE	
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el segundo trimestre:	Observaciones:

SEGUNDO TRIMESTRE	
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el tercer trimestre:	Observaciones:

FINAL DE CURSO
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):

Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:	
Propuestas para el diseño de la adaptación curricular para el próximo curso:		Observaciones:

En _____ a _____ de _____ de 20__

Vº Bº: El/la Director/a

El/la Tutor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SELLO DEL CENTRO

ANEXO VI

INFORME DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

NIVEL A1 - Acceso

(Alumnado que desconoce en su totalidad o prácticamente en su totalidad el castellano)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	<input type="checkbox"/> E. Infantil	<input type="checkbox"/> E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O
		Curso	

Otros datos:			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen: SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	Años de escolarización:

DEL CENTRO:				
Nombre del centro	CEIP Fernán González			
Dirección	C / Santa Teresa de Jesús, 6			
Localidad	Salas de los Infantes	C. Postal	09600	
Teléfono	947380888	Fax	Correo electrónico	09005420@educa.jcyl.es
Tutor/a				

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRESIÓN ORAL	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entiende mensajes con apoyo gestual, icónico o por palabras. ▪ Comprende algunas expresiones muy elementales. ▪ Diferencia y entiende su nombre, el los profesores y el de los amigos. ▪ Escucha con atención e interés. 	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ORAL	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se expresa muy rudimentariamente con gestos, dibujos o con recursos paralingüísticos. ▪ Se identifica. 	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

▪ Se expresa con un "sí" o un "no".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Transmite una idea o mensaje que generalmente hay que intuir.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Asiente si entiende al interlocutor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Manifiesta extrañeza si no entiende.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Discrimina y reconoce las vocales y algunas consonantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Identifica palabras muy simples y sencillas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Se inicia en el conocimiento del abecedario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Se inicia en el aprendizaje del alfabeto y de grafías.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Inicia la escritura con la fuga de vocales con vocabulario cotidiano.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Se inicia en la escritura con la fuga de consonantes en sílabas directas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Consolida las principales técnicas de motricidad fina.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Se inicia en los hábitos básicos de escritura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Asimila convecciones establecidas del sistema de la lengua escrita.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En a de de

VºBº del Director/a

Nombre y Firma del tutor/a

Sello
del Centro

NIVEL A2 - Plataforma

(Alumnado con una comprensión y expresión elemental. Utiliza un vocabulario básico. Escribe palabras y frases sencillas)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	<input type="checkbox"/> E. Infantil	<input type="checkbox"/> E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O
		Curso	

Otros datos:			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen: SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	Años de escolarización:

DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	Correo electrónico
Tutor/a			

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRENSIÓN ORAL	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Comprende oraciones y expresiones sencillas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprenden y ejecuta instrucciones de la vida diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Capta la información relevante de instrucciones, avisos, mensajes sencillos...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprender las ideas principales en una conversación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Identifica los tipos de entonación y su incidencia en la comunicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende las normas elementales del ámbito escolar y social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Mantiene la atención en las explicaciones de clase.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende las ideas principales (con apoyo visual).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ORAL	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Utiliza el español como instrumento de comunicación de manera rudimentaria pero eficaz.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

▪ Utiliza correctamente algunas estructuras sencillas, pero comete errores básicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Contesta brevemente a todo tipo de preguntas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Enlaza grupos de palabras con enlaces básicos como “y”, “pero” o “porque”.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Mantiene una conversación con apoyo, pero aún no la mantiene por su cuenta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Sigue el hilo de una conversación y sabe hacerse entender.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Expresa sentimientos, opiniones, deseos, estados de ánimo... de forma sencilla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Consigue información sencilla para satisfacer sus necesidades de forma básica y sencilla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Describe sencillamente a personas, animales y objetos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Informa sobre síntomas de su estado de salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Pide aclaraciones sobre palabras o enunciados que no ha comprendido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRENSIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Comprende la información específica en textos de uso habitual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende textos breves y sencillos con vocabulario muy frecuente, ayudándose del contexto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende textos adaptados relacionados con sus áreas de aprendizaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende instrucciones básicas del ámbito familiar o social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Consigue información relevante y capta las ideas importantes de un texto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Escribe notas y mensajes cortos sobre asuntos de la vida diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe una serie de frases y oraciones vinculadas con enlaces sencillos (“y”, “pero”, “porque”...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Describe experiencias, acontecimientos, sentimientos,... con algún detalle.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Realiza descripciones sencillas e incluso una pequeña historia con ayuda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe con limpieza, orden, claridad, uniformidad, giro y trazo correcto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En a de de

VºBº del Director/a

Nombre y Firma del tutor/a

Sello
del Centro

NIVEL B1 - Umbral

(Alumnado que comprende y expresa ideas. Capaz de mantener una conversación)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	<input type="checkbox"/> E. Infantil	<input type="checkbox"/> E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O
		Curso	

Otros datos:			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen: SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	Años de escolarización:

DEL CENTRO:				
Nombre del centro				
Dirección				
Localidad		C. Postal		
Teléfono		Fax		Correo electrónico
Tutor/a				

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRENSIÓN ORAL	NO	EN	ADQUIRIDO
	CONSEGUIDO	DESARROLLO	
▪ Participa sin preparación previa, con espontaneidad, en conversaciones sobre temas cotidianos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Conoce el vocabulario escolar de uso habitual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Diferencia ideas principales y secundarias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Interpreta mensajes no explícitos en la interacción oral (sentido humorístico, doble sentido...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Sigue una argumentación sobre temas conocidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Entiende adecuadamente los mensajes orales a nivel social y académico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ORAL			

	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Produce un repertorio de fórmulas que le permiten mantener una conversación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Produce mensajes orales empleando diferentes recursos paralingüísticos (entonación, ritmo...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Narra experiencias propias o imaginadas del argumento de un libro, con vocabulario adecuado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Realiza peticiones y comunica sus sentimientos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Contesta a preguntas de forma más o menos extensa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Expresa opiniones indicando su punto de vista.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Colabora activamente en los trabajos en grupo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRENSIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Comprende ideas principales o troncales de libros, áreas curriculares y realiza esquemas y resúmenes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Identifica el contenido y observa la relevancia de noticias, artículos... justificando su valoración.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Interpreta correctamente los signos de puntuación de un texto escrito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende textos sencillos de temas relacionados con las áreas del currículo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende hechos, sentimientos y deseos por escrito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Capta intenciones implícitas de un texto sencillo (humor, sarcasmo, ironía).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Lee con velocidad, entonación, pronunciación y ritmo adecuados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Utiliza diversos recursos como fuente de información.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Escribe textos claros y de diversa complejidad sobre una amplia serie de temas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Utiliza variedad de palabras de enlace para marcar con claridad las relaciones entre sus ideas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe notas y mensajes de una forma clara y ordenada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe descripciones más o menos precisas, en textos estructurados, con estilo personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Utilizar diferentes técnicas de recogida y organización de la información (fichas, esquemas...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Elabora escritos con corrección, utilizando las normas ortográficas y tipográficas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Redacta un texto más o menos extenso, diferenciando las ideas principales de las secundarias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe una reseña de una película o un libro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En a de de 20

VºBº del Director/a

Nombre y Firma del tutor/a

Sello
del Centro

ANEXO VII

INFORME DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	<input type="checkbox"/> E. Primaria <input type="checkbox"/> E.S.O		Curso

Alumnado de incorporación tardía			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		Años de escolarización:

DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	Correo electrónico
Tutor/a			

2.- INDICADORES DEL INFORME

Solicitado por:			
<input type="checkbox"/> Primer Informe			<input type="checkbox"/> Revisión
Situación tipo:			
Incorporación tardía en el sistema educativo:			
<input type="checkbox"/> Desconocimiento lengua castellana			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desfase curricular			
Situación de desventaja socioeducativa (especificar):	_____		

Profesorado implicado, según el caso, y acciones que debe realizar:			
<input type="checkbox"/> Tutor/a			
<input type="checkbox"/> Orientador/a			
<input type="checkbox"/> P.T. de Servicios a la Comunidad			
<input type="checkbox"/> Maestro/a de Compensatoria			
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)			

4.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA							
	<input type="checkbox"/>						
	<input type="checkbox"/>						
	<input type="checkbox"/>						
CATEGORIZACIÓN (A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado se utilizará la clasificación establecida en el fichero de la aplicación informática ATDI)							
<table border="1"> <tr> <td>Grupo principal:</td> </tr> <tr> <td>Tipología:</td> </tr> <tr> <td>Categoría:</td> </tr> <tr> <td>Grupo secundario:</td> </tr> <tr> <td>Tipología:</td> </tr> <tr> <td>Categoría:</td> </tr> </table>		Grupo principal:	Tipología:	Categoría:	Grupo secundario:	Tipología:	Categoría:
Grupo principal:							
Tipología:							
Categoría:							
Grupo secundario:							
Tipología:							
Categoría:							

5.- ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA

DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	
Precisa de medidas de compensación educativa	
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI (completar los siguientes apartados):
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
Precisa de otras actividades que contribuyan a dar respuesta a las necesidades de compensación educativa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo dirigidas a mejorar los hábitos de trabajo y motivación <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo para mejorar su integración socioafectiva en el grupo/aula <input type="checkbox"/> Otros (especificar):	
Áreas o materias en las que recibirá apoyo específico	
Profesionales implicados	<input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Maestro/a de compensatoria <input type="checkbox"/> Orientador/a (asesoramiento) <input type="checkbox"/> Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad <input type="checkbox"/> Otros (especificar):
PROGRAMAS EDUCATIVOS Y AYUDAS QUE ACTUALMENTE RECIBE EL ALUMNO/A	
Programas educativos	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Programa PROA <input type="checkbox"/> Programa Absentismo Escolar <input type="checkbox"/> Programas de Centro (Animación a la lectura, Plan de Acogida, Habilidades Sociales...) <input type="checkbox"/> Otros (indicar)
Programas de ayudas	<input type="checkbox"/> Transporte escolar <input type="checkbox"/> Libros de texto <input type="checkbox"/> Comedor escolar <input type="checkbox"/> Otros (especificar):

6.- PLAN DE INTERVENCIÓN

Horario de apoyo						
Periodos	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
Objetivos (relacionados, según corresponda, con el desfase curricular, aprendizaje de la lengua castellana...)						
Estrategias metodológicas y organizativas						
Seguimiento y revisión de la respuesta educativa						
Periodos de coordinación			Responsables			
Otros aspectos a considerar (especificar)						

7.- ORIENTACIONES A LA FAMILIA

--

En a de de

VºBº del Director/a

Sello
del Centro

Nombre y Firma del tutor/a

LOS DATOS DE ESTE INFORME SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y SU FINALIDAD ES AJUSTAR LA AYUDA PEDAGÓGICA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNO/A. EL PRESENTE INFORME SERÁ REVISADO AL FINALIZAR CADA CICLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y AL CAMBIO CURSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES, PROCEDIENDO EL CENTRO A SU SUSTITUCIÓN. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR

ANEXO VIII

COMUNICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Don/Doña:

Director del Centro:

comunica a los padres o tutores legales del alumno:

escolarizado en el curso de Educación

que presenta necesidades de compensación educativa, por lo que el Centro propone la respuesta educativa consistente en:

- _____
- _____
- _____

Don:

Doña:

como padres/tutores legales del alumno/a:

Dirección

Población C. Postal

Tel. fijo Tel. móvil C. electrónico

afirman que han sido informados de las necesidades de compensación educativa de su hijo/a, así como de la respuesta educativa propuesta, y manifiesta

ESTAR DE ACUERDO

ESTAR EN DESACUERDO (especificar motivos)

que su hijo/a reciba las medidas de compensación educativa propuestas por el centro, teniendo en cuenta que dicha adscripción estará sujeta a revisión

En a de de

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal

ANEXO IX**INFORME DE BAJA DE ALUMNOS/AS DE COMPENSATORIA****DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:**

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa		Curso	

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

DEL CENTRO:					
Nombre del centro	CEIP FERNÁN GONZÁLEZ		Código	09005420	
Dirección	C/ SANTA TERESA Nº 6				
Localidad	SALAS DE LOS INFANTES		C. Postal	09600	
Teléfono	947 38 08 88	Fax	947 38 00 77	Correo electrónico	0905420@educa.jcyl.es
Tutor/a					

2. – CATEGORIZACIÓN EN LA QUE ESTABA INCLUIDO EN LA APLICACIÓN ATDI

A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado, se utilizará la clasificación establecida para el fichero de la aplicación informática ATDI.

Grupo principal*:
<i>Tipología:</i>
<i>Categoría:</i>
Grupo secundario:
<i>Tipología:</i>
<i>Categoría:</i>

* Para ACNEE indicar todas las tipologías/categorías

3. – CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN PARA DARLE DE BAJA

--

ANEXO X**PLAN DE RECUPERACIÓN**

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER ADQUIRIDO LOS APRENDIZAJES ESPERADOS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO				
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

ÁREAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN DE ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada área objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__	ÁREA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a ... de de 202__

EL/LA MAESTRO/A

Fdo.:

ANEXO XI**PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

DATOS DEL ALUMNO				
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__

(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

ANEXO XII**PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**

DATOS DEL ALUMNO				
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202_/202_</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (Informes técnicos, diagnósticos, intereses, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__**

(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

ANEXO XIII

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO ORDINARIO
Para el alumno que precisa de medidas ordinarias

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__**

(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

ANEXO XIV

COMUNICACIÓN A LOS PADRES O TUTORES LEGALES de las necesidades específicas de apoyo educativo fuera del aula ordinaria.

A.- Datos personales del alumno o alumna

Nombre y Apellidos:		
Fecha de nacimiento:	Edad:	años
Centro: C.E.I.P. "FERNÁN GONZÁLEZ" (SALAS DE LOS INFANTES)		
Etapa/Nivel:		

B.- Información que se aporta sobre las necesidades específicas que presenta el alumno/a y la respuesta educativa propuesta:

Categorización ATDI:
Grupo:
Tipología:
Categoría:
Apoyos especializados:

C.- Opinión de los padres respecto a la respuesta educativa propuesta de atención individualizada fuera del aula ordinaria por parte de los especialistas de P.T y/o A.L.:

D/Dña.:

--

en calidad de padre / madre / tutor o tutora (*táchese lo que no proceda*) del alumno/a al que se refiere el presente documento, soy informado/a por D/Dña. _____ maestro/a especialista en _____ de la necesidad de atención individualizada fuera del aula ordinaria con el fin de ajustar la respuesta educativa. Por lo tanto, **deseo manifestar:**

 Estar de acuerdo
 Estar en desacuerdo (especificar los motivos):

--

En

Salas de los
Infantes

a

--

De

--

de

202

Nombre y Firma
Padre/Tutor legalNombre y Firma
Madre/Tutora legal

ANEXO XV

DOCUMENTO DE DERIVACIÓN
(SOLICITUD DE COLABORACIÓN AL PROFESORADO DE SERVICIOS
A LA COMUNIDAD)

FECHA:.....

CENTRO ESCOLAR			
ALUMNO/A			
FECHA DE NACIMIENTO			
CURSO		TUTOR/A	
DOMICILIO FAMILIAR			
LOCALIDAD			
NOMBRE DE LOS PADRES			
TELÉFONO			

Motivo de la demanda (breve descripción del problema, inicio del mismo, evolución, ...):

- FALTAS / ABSENTISMO ESCOLAR
- ACTUACIONES DERIVADAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISTINTOS PROTOCOLOS: SOSPECHA DE MALTRATO O NEGLIGENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, ...
- ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA REFUERZO EXTRAESCOLAR, APOYO AL ESTUDIO,
- CARENCIAS EDUCATIVAS PARENTALES
- AYUDA DE LIBROS/ BECAS DE RELEO PLUS
- AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR / MADRUGADORES
- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE ESFÍNTERES DE ALUMNADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ACNEES QUE LO REQUIERAN
- OTROS:

